

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------



NUMERO DE PERMISO
414
FECHA
17/10/2017
ROL S.I.I
550-172
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 13157 de fecha 21/11/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PASAJE 6
 N° 63 Lote N° 16 Manzana 7 Sector LOS JARDINES DE ANDALIEN
URBANO Zona H3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESPINOZA ROMERO ENEDINA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SANTANDER SAAVEDRA CLAUDIO ANDRES	[REDACTED]

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	77,48	D.F.L. N°2	SI
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2
1	HABITACIONAL	C4	38,90
TOTAL VALOR			4.836.943
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			90,06
TOTAL VALOR			4.836.943

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	4.836.943
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	72.554
DESCUENTO	36.277
TOTAL A PAGAR	36.277
GIRO INGRESO MUNICIPAL	03/10/2017
N°	5693003
FECHA	03/10/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Claudio Santander Saavedra, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Avalúo fiscal sobre 400 UF, se acoge a descuento en el pago de los derechos municipales del 50%, según inciso final del Art. 2° del Título I de la Ley 20.898.

RESB / JCY / lhcc



RICARDO SCHNEIDER B.
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)